Poder Judicial de la Nación

F

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000037659614

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	MARCELO GERMAN GELCICH
Domicilio:	20269158418
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2535/2020				LEYES E.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

GABARDI, LEANDRO EZEQUIEL c/ EMPRESUR SOCIEDAD ANONIMA s/HABEAS DATA

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Santa Fe, de septiembre de 2020.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: MARIA MAGDALENA GUTIERREZ, SECRETARIO DE JUZGADO

En ……..de…….de 2020, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……...

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1

Expte. N° 2535/2020

Santa Fe, .- NB

Atento a la índole del asunto y haciendo uso de la facultad dispuesta por la acordada 168/2020 de la C.F.A.R., habilítense los plazos. Agréguese la copia de correo electrónico dirigido a la demandada. Notifíquese personalmente o por cédula.

REINALDO RUBEN RODRIGUEZ

JUEZ FEDERAL

JUEZ FEDERAL

#34644559#267629692#20200915065351037

Gmail

Marcelo Gelcich <mgelcich@gmail.com>

NOTIFICACION ELECTRÓNICA - CEDULA LEY 22.172

1 mensaje

Marcelo Gelcich <mgelcich@gmail.com> 4 de septiembre de 2020, 13:05
Para: info@plenti.com.ar
Cc: alejandro otte <alejandrootte@yahoo.com>, jfsantafe1@pjn.gov.ar

Sres. Empresur S.A.:
Domicilio: 25 de mayo 829, barrio Centro, Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut.
Por haberse autorizado este medio de notificación en autos "GABARDI, LEANDRO EZEQUIEL C/ EMPRESUR SOCIEDAD ANONIMA S/HABEAS DATA Expte. FRO N°2535/2020 -", que tramitan ante el JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE No 1. Domicilio: calle 9 de Julio 1693 - Santa Fe (3000) – Prov. Santa Fe, NOTIFICO A UDS.:
El que suscribe, hace saber a Ud. que en el expediente caratulado: "GABARDI, LEANDRO EZEQUIEL C/ EMPRESUR SOCIEDAD ANONIMA S/HABEAS DATA Expte. FRO N°2535/2020 -", que se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "Santa Fe, Téngase a los comparecientes por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder acompañada. Declárase la competencia de este Juzgado a tenor de lo dispuestoporelart.36 inc. b) de la ley N° 25.326. Por promovida acción de Habeas Data contra EMPRESUR SOCIEDAD ANONIMA , con domicilio denunciado en calle 25 de mayo 829, barrio Centro, Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut. De conformidad con lo dispuesto por el art.39 de la ley citada requiérase a la accionada informe acerca delos antecedentes y fundamentos de la información impugnada el que deberá ser evacuado en el término de cinco días con más la ampliación que corresponde en razón de la distancia. Téngase presente la prueba ofrecida. De la documental acompañada, córrase traslado. Anótese en el Registro a cargo de la accionada que la información cuestionada está sometida a proceso judicial (art.38 ley cit.). Notifíquese personalmente o por cédula debiendo indicar el accionante el régimen legal bajo el cualla efectuará. Firmado: Dr. REINALDO RUBEN RODRIGUEZ. JUEZ FEDERAL". ----------
Por lo tanto, deberá cumplir lo ordenado respecto del actor LEANDRO EZEQUIEL GABARDI, DNI No 32.589.989, que demanda: "1) entrega de toda información y documentación respaldatoria de las contrataciones que se atribuyen al actor vinculando a su persona con la demandada, en soporte papel (art. 4 Ley 24.240) y "en forma clara, exenta de codificaciones y acompañada de una explicación, en lenguaje accesible de conocimiento medio de la población, en los términos que se utilicen" (Art. 15 Ley No25.326), para así permitirle ejercer su derecho de acceso a la misma, según art. 14 Ley No25.326, arts. 14-15 Dec. No 1.558/01; 2)

informar en los mismos términos de 1) toda cesión que se haya efectuado
de sus datos; 3) informar las especificaciones y condiciones del soporte
técnico de los datos de 1) y 2) (art. 39 Ley No 25.326), 4) entregar copia de documentación de base relativa a la recolección – respecto de los puntos 1)
y 2)- (art. 39 Ley No 25.326)".----------
Se adjunta copia de la demanda con la documental de la que se corre traslado.-
Quedan autorizados a diligenciar la presente en forma indistinta: Dr. Marcelo Germán Gelcich y/o Alejandro M. Otte al domicilio electrónico info@plenti.com.ar , fijando
domicilio electrónico en la casilla mgelcich@gmail.com,.----------
Queda Usted Notificado.----------
--
Marcelo Gelcich

17 adjuntos

- **5. Primer decreto.pdf**
 81K
- **1. CEDULA LEY.pdf**
 97K
- **2. autoriza notificar via correo electronico.pdf**
 76K
- **4. INTERPONE HABEAS DATA.pdf**
 160K
- **3. pide notificar por correo electronico.pdf**
 1607K
- **boleta OTTE.pdf**
 179K
- **consulta BCRA central de deudores.pdf**
 85K
- **denuncia CABA.pdf**
 153K
- **boleta Gelcich.pdf**
 596K
- **consulta central deudores BCRA feb2020.pdf**
 111K
- **pago boleta.pdf**
 15K
- **Poder 1.pdf**
 126K
- **poder 3.pdf**
 103K

poder 2.pdf
103K

resumen Galicia.pdf
24K

resumen Galicia 2.pdf
14K

resumen VISA.pdf
245K

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCELO GERMÁN GELCICH
Date: 2020.09.14 07:22:20 ART